

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL DE HUAYCAN

N° 225 -2021-D-HH-MINSA



RESOLUCION DIRECTORAL

Huaycán,

24 AGO 2021

VISTO:

Los Expedientes N° 003290-2021, N° 003154-2021 y N° 002605-2021, que contienen la **Nota Informativa N° 0016-2021-UPE/HH**, suscrita por la Jefa de la Unidad de Planeamiento Estratégico; la **Nota Informativa N° 55-2021-SGO-HH**, suscrita por el Jefe del Servicio de Gineco Obstetricia; y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con los numerales I y II del Título Preliminar de la **Ley N° 26842**, Ley General de Salud, establece que la salud es condición indispensable del desarrollo humano y medio fundamental para alcanzar el bienestar individual y colectivo; que la protección de la salud es de Interés público y, por tanto, es responsabilidad del Estado regularla, vigilarla y promoverla;

Que, el artículo V del Título Preliminar de la precitada, modificada por la Quinta Disposición Complementaria Modificatoria de la **Ley N° 29973**, Ley General de la Persona con Discapacidad, establece que "Es responsabilidad del Estado vigilar, cautelar y atender los problemas de desnutrición y de salud mental de la población y los de salud ambiental, así como los problemas de salud de la persona con discapacidad, del niño, del adolescente, de la madre y del adulto mayor en situación de abandono social;

Que, con **Resolución Directoral N°030-2018-D-HH-MINSA**, se aprobó la Directiva Administrativa N°002-HH-MINSA/AP-UPE V.01, el cual tiene como finalidad fortalecer la elaboración de los Planes de Trabajo en las diferentes Unidades, Servicios, Áreas y Sub Áreas del Hospital de Huaycán; asimismo, establece disposiciones para la programación, formulación, aprobación, ejecución, seguimiento y evaluación de los Planes de trabajo;

Que, mediante la **Resolución Ministerial N° 1001-2019-MINSA**, se aprobó la Norma Técnica de Salud N° 157-MINSA/2019/DGIESP "Norma Técnica de Salud para la Atención Integral de Salud de Adolescentes", cuya finalidad es contribuir al desarrollo integral de la salud y el bienestar de la población adolescente, en el marco de los enfoques en derechos y ciudadanía, desarrollo positivo, género, diversidad, interculturalidad, inclusión social, curso de vida y enfoque territorial, actualizando los criterios técnicos y administrativos para la atención integral de salud de adolescentes que viven en el Perú;



Que, mediante la **Nota Informativa N° 55-2021-SGO-HH**, suscrita por el Jefe del Servicio de Gineco Obstetricia, solicitó a la Dirección del Hospital de Huaycán la aprobación del Plan Anual de Atención Integral de Salud en Adolescentes – Joven, en el marco de la emergencia sanitaria COVID -19;

Que, mediante la **Nota Informativa N° 0016-2021-UPE/HH**, suscrita por la Jefa de la Unidad de Planeamiento Estratégico emite opinión favorable respecto a aprobación del **“PLAN ANUAL DE ATENCIÓN INTEGRAL DE SALUD EN EL ADOLESCENTE – JOVEN EN EL MARCO DE LA EMERGENCIA SANITARIA COVID – 19”**, destinado al abordaje con los adolescentes de temas relacionados a la salud sexual y reproductiva, estilos de vida saludable, alimentación saludable, autoestima y resiliencia y proyectos de vida;

Que, con el propósito de proseguir las acciones y procedimientos técnicos administrativos necesarios para el cumplimiento de los objetivos institucionales propuestos; resulta pertinente atender la propuesta presentada por la Jefatura del Servicio de Gineco Obstetricia, y en consecuencia emitir el correspondiente acto resolutivo, aprobando el **“PLAN ANUAL DE ATENCIÓN INTEGRAL DE SALUD EN EL ADOLESCENTE – JOVEN EN EL MARCO DE LA EMERGENCIA SANITARIA COVID – 19”**, de acuerdo al marco normativo vigente;

Que, el art. 11° del Reglamento de Organización del Hospital de Huaycán aprobado por **Resolución Ministerial N°190-2004/MINSA**, establece las atribuciones y responsabilidades del Director, entre la cuales se encuentran, la de expedir actos resolutiveos en asuntos que sean de su competencia;

Contando con la visación de la Jefa de la Unidad de Planeamiento Estratégico, del Jefe del Servicio de Gineco Obstetricia y del Área de Asesoría Legal;

De conformidad a lo dispuesto por la **Resolución Ministerial N°190-2004/MINSA**, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) del Hospital de Huaycán, **Resolución Viceministerial N° 037-2020-SA/DVM-PAS**, de fecha 09 de noviembre de 2020, la **Resolución Viceministerial N° 002-2021-SA/DVMPAS** y Fe de Erratas, de fecha 16 de enero de 2021;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el documento técnico denominado **“PLAN ANUAL DE ATENCIÓN INTEGRAL DE SALUD EN EL ADOLESCENTE – JOVEN EN EL MARCO DE LA EMERGENCIA SANITARIA COVID – 19”** del Hospital de Huaycán, el mismo que en anexo adjunto forma parte integrante de la presente Resolución y que consta de veintidós (22) folios.

ARTICULO SEGUNDO. – ENCARGAR al Jefe del Servicio de Gineco Obstetricia, se encargue de la ejecución y cumplimiento del Plan aprobado en el artículo primero de la presente Resolución.

ARTICULO TERCERO. – DISPONER que el Área de Comunicaciones e Imagen Institucional se encargue de publicar la presente resolución en la página web del Hospital de Huaycán.

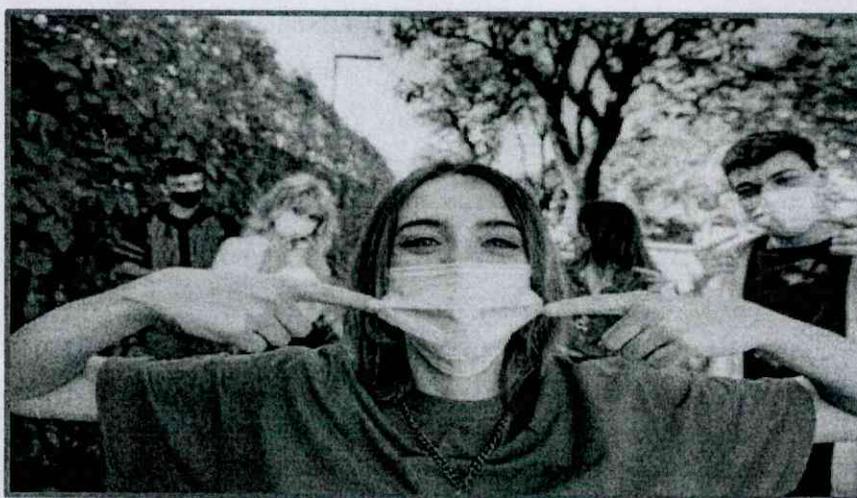
REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

LAMM/fja.-
DISTRIBUCION:
() Dirección.
() U. Administración.
() Asesoría Legal.
() Servicio de Gineco Obstetricia.
() A. Comunicaciones.
() Archivo

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL DE HUAYCÁN
DR. LUIS ALLENDE MANCO MALPICA
C.M.P. 047457
DIRECTOR



PLAN ANUAL ATENCIÓN INTEGRAL DE SALUD EN EL ADOLESCENTE – JOVEN EN EL MARCO DE LA EMERGENCIA SANITARIA COVID-19



SERVICIO DE GINECO – OBSTETRICIA

HOSPITAL DE HUAYCAN - 2021





PLAN ANUAL ATENCIÓN INTEGRAL DE SALUD EN EL ADOLESCENTE – JOVEN EN EL MARCO DE LA EMERGENCIA SANITARIA COVID-19

I. DATOS GENERALES

- | | |
|-----------------------------|--|
| 1.1. ENTIDAD | : MINISTERIO DE SALUD |
| 1.2. DEPENDENCIA | : HOSPITAL DE HUAYCAN UNIDAD EJECUTORA 1528 |
| 1.3. LUGAR | : Av. José Carlos Mariátegui S/N Zona "B" Huaycán - Ate |
| 1.4. CENTRO DE COSTO | : GINECO - OBSTETRICIA |
| 1.5. SERVICIO | : GINECO - OBSTETRICIA |
| 1.6. CATEGORIA PRESUPUESTAL | : 002 SALUD MATERNO NEONATAL |
| 1.7. PRODUCTO PRESUPUESTAL | : 3000005 Adolescente Acceden a los Servicios de Salud para Prevención del Embarazo. |
| 1.8. ACTIVIDAD PRESUPUESTAL | : 5000058 Brindar servicio de Salud para Prevención del Embarazo en el adolescente |
| 1.9. TIEMPO DE DURACIÓN | Agosto – Noviembre del 2021 |
| 1.10. DIRECTOR | Dr. Luis Allende Manco Malpica |
| 1.11. JEFE DEL SERVICIO | Dr. Marco A. Llanos Saldaña
Jefe del Servicio de Gineco-Obstetricia |
| 1.12. COORDINADOR DE ÁREA | Obsta. Norma Nora Miovich Zúñiga
Coordinadora de Obstetras
Obsta. Flor Fanny Ccasa Vilca
Responsable de la Estrategia de la Etapa de Vida Adolescente |
| 1.13. EQUIPO RESPONSABLE | Obsta. Norm-a Chagua Pariona
Obsta. Flor Fanny CCasa Vilca
Obsta. Katty Porras Espinoza
Obsta. Jisela Arcayo Palacios
Obsta. Geraldine Huatuco Ruiz
Obsta. Azucena Llacua Bullon
Obsta. Karla Yupanqui |
| 1.14. BENEFICIARIOS | Población adolescente de la comunidad de Huaycán. |





II. INTRODUCCIÓN

Desde el año 2003, la Dirección General de Salud de las personas elaboro el "Modelo de Atención Integral de Salud" que representa un conjunto de actividades de promoción de la salud, prevención de las enfermedades, recuperación y rehabilitación de la salud, defendiendo los contenidos de la oferta de atención integral a la persona y familia en función de sus necesidades de salud en cada etapa de la vida, permitiendo una mejor caracterización de las necesidades de salud, que contribuye en ampliar la cobertura de atención a este grupo etario, que requiere espacios propios, para su socialización, el ejercicio de su autonomía y creatividad, para recibir atención clínica, consejería, información y orientación.

El Ministerio de Salud (MINSa) con el apoyo de la Cooperación Alemana al Desarrollo-GTZ, implementa desde el año 2000 en el Perú el Proyecto Salud Integral del Adolescente y Prevención del VIH/SIDA, que tiene por objetivo principal contribuir a la optimización de la salud de las y los adolescentes a través de la oferta y la utilización de servicios de calidad. Uno de los ejes principales para lograr dicho objetivo son los Centros de Desarrollo Juvenil (CDJ). Esto contribuye en ampliar la cobertura de atención a este grupo etario, que requiere espacios propios, para su socialización, el ejercicio de su autonomía y creatividad, para recibir atención clínica, consejería, información y orientación.

La adolescencia es una etapa clave para producir cambios culturales de largo plazo, los cuales pueden cambiar el perfil epidemiológico del Perú, así como la forma de construir el futuro. Invertir en la salud de los adolescentes no es solo detectar daños y curar las enfermedades de esta población, implica el desarrollo de capacidades y la promoción del capital humano y social que se ha venido cuidando y protegiendo desde la infancia. El objetivo es generar y restablecer capacidades físicas, psíquicas y sociales, involucrando para ello a toda la comunidad peruana en la protección y promoción de la salud adolescente y a las/los mismos adolescentes como protagonistas del cambio.

Por ello es un pilar importante en el trabajo con adolescentes es la prevención del embarazo, esto se enmarca bajo el **Plan Multisectorial para la Prevención del Embarazo en Adolescentes, para el Periodo 2013– 2021 en el Perú.**

Este plan responde a la necesidad del país y de los diferentes sectores involucrados de orientar las decisiones, optimizar el uso de los recursos y consolidar las acciones hacia la reducción del embarazo en adolescentes, teniendo como marco el proceso de regionalización y descentralización, los compromisos internacionales reconocidos y asumidos por nuestro país como son la Conferencia de Población y Desarrollo de El Cairo (1994), la Conferencia sobre la Mujer (Beijing 1995), los Objetivos de Desarrollo del Milenio (2000) y la REMSAA/437 que en la Resolución XXVIII, reconoce al embarazo en adolescentes como un problema de salud pública en los países del área andina.





Este Plan es una expresión de la apuesta del Estado por el desarrollo de ciudadanos y ciudadanas adolescentes con conocimientos, valores, actitudes y habilidades sociales que les posibiliten la vivencia de una sexualidad saludable, plena y responsable, en el marco de la realización de un plan de vida y un mejor acceso a oportunidades de desarrollo y bienestar.

III. BASE LEGAL

- Ley N° 26842, Ley General de salud
- Ley N° 27657, Ley del Ministerio de Salud
- Ley N° 27337, Ley que aprueba en nuevo código de los niños y adolescentes
- Ley N° 27604, Ley que modifica la ley general de salud N° 26842 respecto de la obligación de los Establecimientos de Salud a dar atención medica en casos de Emergencia y Partos
- Ley N° 28044, Ley General de Educación
- Ley N° 28542, Ley del Fortalecimiento de la Familia
- Ley N° 28983, Ley de Igualdad de Oportunidades entre Mujeres y Hombres
- Ley N° 29344, Ley Marco del Aseguramiento Universal en Salud.
- Ley N° 29414, Ley que Establece los Derechos de las Personas Usuarias de los Servicios de Salud
- Ley N° 29600, Ley que Fomenta la Reinserción Escolar por Embarazo
- Ley N° 30421, Ley Marco de Telesalud, y sus modificatorias.
- Decreto Legislativo N° 1490, Decreto Legislativo que fortalece los alcances de Telesalud.
- Decreto Supremo N° 001-2012-MIMP que aprueba el "Plan Nacional de Acción por la Infancia y la Adolescencia -PNAIA- 2013-2021" y constituye Comisión Multisectorial encargada de su implementación
- Decreto Supremo N° 017 – 2005 – JUS, que aprueba "Plan Nacional de los Derechos Humanos 2006 – 2010", Elaborado por el consejo Nacional de Derechos Humanos.
- Decreto Supremo N° 038-2006-PCM, que aprueba el "Plan Nacional de la Juventud 2006-2011"
- Decreto Supremo N° 016 – 2009- S.A. que aprueba el" Plan Esencial de Aseguramiento en Salud – PEAS"
- Decreto Supremo N° 054 – 2011 – PCM, que aprueba el" Plan Bicentenario: El Perú hacia el 2021"
- Decreto Supremo N° 004- 2012 – MIMP que aprueba el Plan Nacional de Igualdad de Género 2012 – 2017 (PLANIG)
- Resolución Suprema N° 001 – 2007- ED, que aprueba el "Proyecto Educativo Nacional al 2021: la Educación que queremos para el Perú."
- Resolución Ministerial N° 668 – 2004 / MINSA, que aprueba las "Guías Nacionales de Atención Integral de la Salud Sexual y Reproductiva."





- Resolución Ministerial N° 107 – 2005 / MINSA, que aprueba el Documento Técnico
- "Lineamientos de Política de Salud de las y los Adolescentes.
- Resolución Ministerial N° 525-2016/MINSA, que aprueba la NT N° 124-2016 MINSA- V. 01: "Norma Técnica de Planificación Familiar".
- Resolución Ministerial N° 583-2005/MINSA, que aprueba los "Protocolos de Consejería para la Atención Integral del Adolescente".
- Resolución Ministerial N° 290-2006/MINSA, que aprueba el "Manual de Orientación y Consejería en Salud Sexual y Reproductiva".
- Resolución Ministerial N° 668-2004/MINSA, que aprueba las "Guías Nacionales de Atención Integral de la Salud Sexual y Reproductiva".
- Resolución Ministerial N° 973 – 2012 / MINSA, que aprueba la NTS N° 034 – MINSA/DGSP –V. 02 "Norma Técnica de salud para la atención integral de salud en la etapa de vida Adolescente".
- Resolución Ministerial N° 328-2006/MINSA, que aprueba el Documento Técnico: "Centros de Desarrollo Juvenil, un Modelo de Atención Integral de Salud para Adolescentes".
- Resolución Ministerial N° 353 – 2006 / MINSA, que aprueba el Documento Técnico: "Implementación de Redes Locales Multisectoriales de Desarrollo Juvenil."
- Resolución Ministerial N° 278 – 2008 / MINSA, que aprueba el Documento Técnico "Adecuación Cultural de la Orientación / Consejería en Salud Sexual y Reproductiva".
- Resolución Ministerial N° 207-2009/MINSA, que aprobó el Documento Técnico "Plan Estratégico Nacional para la Reducción de la Mortalidad Materna y Perinatal" 2009-2015
- Resolución Ministerial N° 551- 2010 MINSA que declara la cuarta Semana del mes de Setiembre de cada año como la "Semana de la prevención del Embarazo Adolescente".
- Resolución Ministerial N° 503 – 2012 / MINSA, que aprueba la NTS 095 – MINSA/IDGSP – V.01, Norma Técnica de Salud Criterios y Estándares de Evaluación de Servicios Diferenciados de Atención Integral de Salud "
- Resolución Directoral N° 180 – 2008 / ED, que aprueba "Los lineamientos Educativos y Orientaciones Pedagógicas para la Educación Sexual Integral para Profesores y Tutores de la Educación Básica Regular"
- Resolución Ministerial N° 193-2020- MINSA, que aprueba el Documento Técnico: "Prevención, Diagnóstico y Tratamiento de personas afectadas por COVID – 19 en el Perú", y sus modificatorias.
- Resolución Ministerial N° 217-2020- MINSA, que aprueba la Directiva Sanitaria N°094-MINSA/2020/DGIESP, "Directiva Sanitaria para garantizar la salud de las gestantes y la continuidad de la atención en planificación familiar ante la infección por COVID -19".
- Resolución Ministerial N° 275-2020- MINSA, que aprueba la Directiva Sanitaria N°099-MINSA/2020/DGIESP, "Directiva Sanitaria que establece las disposiciones para garantizar las prestaciones de prevención y control de la anemia en el contexto del COVID -19".





- Resolución Ministerial N° 306-2020- MINSA, que aprueba la Norma Técnica de Salud N°160-MINSA/2020/DGAIN, "Norma Técnica de Salud para la adecuación de la Organización los Servicios de Salud con énfasis en el Primer Nivel de Atención de Salud frente a la pandemia por COVID -19 en el Perú".
- Resolución Ministerial N° 1046-2020- MINSA, que aprueba la Directiva Sanitaria N°127-MINSA/2020/DGIESP, Directiva Sanitaria que establece el paquete básico para el cuidado integral de la salud de adolescentes en el contexto del COVUD – 19.
- Decreto Supremo que prorroga el Estado de Emergencia Nacional declarado por el Decreto Supremo N° 184-2020-PCM, prorrogado por los Decretos Supremos N° 201-2020-PCM, N° 008-2021-PCM, N° 036-2021-PCM, N° 058-2021-PCM, N° 076-2021-PCM y N° 105-2021-PCM, y modifica el Decreto Supremo N° 184-2020-PCM
- Decreto supremo N° 009-2021-S.A. Decreto Supremo que prorroga la Emergencia Sanitaria declarada por Decreto Supremo N° 008-2020-SA, prorrogada por Decretos Supremos N° 020-2020-SA, N° 027-2020-SA y N° 031-2020-SA

IV. MARCO TEORICO

4.1. DEFINICIONES OPERATIVAS

1. **Adolescente:** Son todas las personas cuyas edades comprenden entre 12 y 17 años, 11 meses y 29 días, y que están en una etapa de su vida en la cual se presentan cambios importantes en su aspecto físico, así como en su personalidad.
2. **Comunidad educativa:** Conjunto de personas que influyen y son afectadas por un entorno educativo. Está integrada por los estudiantes, docentes, directivos, padres y personal administrativo y de limpieza.
3. **Educación para la salud:** La educación para la salud comprende las oportunidades de aprendizaje creadas conscientemente que suponen una forma de comunicación destinada a mejorar la alfabetización sanitaria, incluida la mejora del conocimiento de la población en relación con la salud y el desarrollo de habilidades personales que conduzcan a la salud individual y de la comunidad.
4. **Embarazo Adolescente:** Embarazo adolescente o embarazo precoz es aquel embarazo que se produce en una mujer adolescente: entre la adolescencia inicial o pubertad – comienzo de la edad fértil– y el final de la adolescencia. La OMS establece la adolescencia entre los 10 y los 19 años.
5. **Empoderamiento de la salud:** En promoción de la salud, el empoderamiento es un proceso mediante el cual las personas adquieren un mayor control sobre las decisiones y acciones que afectan a su salud.
6. **Estilo de vida:** El estilo de vida es una forma de vida que se basa en patrones de comportamiento identificables, determinados por la interacción entre las características personales individuales, las interacciones sociales y las condiciones de vida socioeconómicas y ambientales.





7. **Habilidades para la vida:** Las habilidades para la vida son capacidades para adoptar un comportamiento adaptativo y positivo que permita a los individuos abordar con eficacia las exigencias y desafíos de la vida cotidiana.
8. **Infecciones de Transmisión Sexual:** Son infecciones que se propagan predominantemente por contacto sexual, incluidos el sexo vaginal, anal y oral. También se pueden propagar por medios no sexuales, por ejemplo, las transfusiones de sangre o productos sanguíneos. Muchas ITS pueden transmitirse también de madre a hijo durante el embarazo o el parto. Entre los más de 30 virus, bacterias y parásitos que se sabe se transmiten por contacto sexual.
9. **SIDA:** Son las siglas del síndrome de inmunodeficiencia adquirida (SIDA) es un término que se aplica a los estadios más avanzados de la infección por VIH y se define por la presencia de alguna de las más de 20 infecciones oportunistas o de cánceres relacionados con el VIH.
10. **VIH:** Es el virus de la inmunodeficiencia humana (VIH) infecta a las células del sistema inmunitario, alterando o anulando su función. La infección produce un deterioro progresivo del sistema inmunitario, con la consiguiente "inmunodeficiencia". Se considera que el sistema inmunitario es deficiente cuando deja de poder cumplir su función de lucha contra las infecciones y enfermedades.
11. **Promoción de la Salud:** Proceso que consiste en proporcionar a las personas, familias y comunidades los medios necesarios para mejorar su salud. Procura crear y fortalecer las condiciones que habiliten a la población adoptar cada vez mejores decisiones en torno a la salud. En este sentido la promoción de la salud implica emprender un proceso orientado a desarrollar habilidades y a generar mecanismos políticos, organizativos y administrativos que permitan a las personas y a sus comunidades tener un mayor control sobre su salud y mejorarla.
12. **Prevención de la salud:** La prevención se centra en desarrollar medidas y técnicas que puedan evitar la aparición de la enfermedad. Implica realizar acciones anticipatorias frente a situaciones indeseables, con el fin de promover el bienestar y reducir los riesgos de enfermedad.
13. **Promotores Escolares:** Son adolescentes seleccionados(as) por sus compañeros(as) para ser promotores(as), a quienes se les brinda conocimientos y habilidades para implementar actividades de promoción de estilos de vida saludables con énfasis en la prevención de las ITS/VIH y SIDA en su institución educativa.
14. **Salud Reproductiva:** Se define como el estado general de bienestar físico, mental y social de las personas y no la mera ausencia de enfermedades o dolencias, en la esfera sexual y reproductiva. La salud reproductiva incluye la capacidad de las personas para tener una vida sexual segura y satisfactoria y para reproducirse, y la libertad para decidir cuándo, cómo y con qué frecuencia hacerlo. Este concepto implica el ejercicio de una sexualidad responsable basada en relaciones de igualdad y equidad entre los sexos, el





pleno respeto de la integridad física del cuerpo humano y la voluntad de asumir la responsabilidad por las consecuencias de la conducta sexual.

- 15. Salud Sexual:** Es la capacidad de disfrutar y expresar nuestra sexualidad sin riesgos de infecciones transmitidas sexualmente, embarazos no deseados, coerción, violencia y discriminación.
- 16. Evaluación Integral de Salud de las y los Adolescentes:** La evaluación integral de salud de las y los Adolescentes comprende la evaluación nutricional, la evaluación del desarrollo psicosocial, la evaluación del desarrollo sexual según Tanner, la evaluación de riesgo cardiovascular, la evaluación de la agudeza visual y auditiva, la evaluación odontológica, la evaluación físico postural evaluación clínica orientada a la búsqueda de patologías, el tamizaje de violencia, adicciones, depresión, ansiedad y la aplicación del cuestionario de habilidades sociales. Todas estas evaluaciones se realizan al momento de elaborar el Plan de Atención Integral de Salud de las y los Adolescentes.
- 17. Atención Integral de Salud de las y los Adolescentes:** La atención integral de salud comprende la provisión continua, integrada y con calidad de una atención orientada hacia la promoción, prevención de enfermedades, recuperación y rehabilitación de la salud de las y los adolescentes, en el contexto de su vida en familia, institución educativa y en la comunidad.
- 18. Servicio diferenciado:** Es aquel servicio que brinda atención integral de salud a las y los adolescentes en un espacio y/o horario diferenciado, con personal calificado para responder a sus necesidades y expectativas en el marco de su desarrollo integral.
- 19. Adolescente tamizado:** Es aquel adolescente a quien se le ha realizado una prueba o evaluación para la detección de riesgos para su salud y/o enfermedad. · Adolescente derecho habiente: Es aquella persona cuya edad es menor de 18 años o es incapacitado(a) en forma total y permanente, hijo(a) de padre o madre con un seguro de salud, de ESSALUD o de otra aseguradora.
- 20. Consejería integral:** La consejería es un proceso de diálogo e interacción entre el consejero y el consultante, orientado a facilitar la comprensión y solución de problemas psico emocionales y físicos, generando un espacio educativo, de orientación y apoyo que busca promover cambios de conducta y el desarrollo de potencialidades para la toma de decisiones. Así mismo busca proporcionar apoyo en momentos de crisis, responde a necesidades específicas del adolescente que consulta y se centra en el tratamiento de un tema específico con enfoque integral. Puede ser individual o grupal.
- 21. Telesalud:** Servicio de salud a distancia prestado por personal de la salud competente, a través de las Tecnologías de la Información de la Comunicación – TIC, para lograr que estos servicios y sus relacionados, sean accesibles y oportunos a la población. Este servicio se efectúa considerando los siguientes ejes de desarrollo de la telesalud: la prestación de los servicios de salud, la gestión de los servicios de salud; la información, educación y comunicación con pertinencia cultural y lingüísticas; y el fortalecimiento de capacidades al personal de la salud, entre otros.





V. DIAGNOSTICO SITUACIONAL

De acuerdo con la información del Censo en el año 2017, reportado por el Instituto Nacional de Estadística e Informática (en adelante, INEI), la población peruana joven, que comprenden al rango de 15 a 29 años, son 7 millones 869 mil 821 personas y representan el 25,2 % de la población total. Así, tenemos que, del total de jóvenes, alrededor del 32,8% se encuentran entre los 15 y 19 años.

Por otro lado, según la Encuesta Demográfica y de Salud Familiar 2018 – Nacional y Departamental, del total de adolescentes de 15 a 19 años, el 12,6 % estuvieron alguna vez embarazadas, de estas el 9,3 % ya eran madres y el 3,3% estaban gestando por primera vez.

La fecundidad de adolescentes en los últimos cinco años ha disminuido en 1,3 puntos porcentuales (de 13,9% a 12,6%). Al igual que en la Encuesta de 2013, los resultados 2017-2018 muestran el rápido incremento en la proporción de mujeres adolescentes que inician el proceso de procreación al aumentar la edad, desde un 3,0% entre las de 15 años hasta el 25,8% en las de 19 años de edad. Los mayores porcentajes de adolescentes que eran madres o que estaban embarazadas con el primer hijo se presentan en las mujeres con primaria (41,7%). En el otro extremo, con menores porcentajes están las adolescentes con educación superior (6,1%).

Los mayores porcentajes de adolescentes alguna vez embarazadas se encuentran en el área rural (22,7%) y en las residentes de la Selva (23,5%) y los menores porcentajes en el área urbana (10,1%) y en Lima Metropolitana (8,9%).

Los mayores porcentajes de adolescentes que eran madres o que estaban embarazadas con el primer hijo se presentan en las mujeres que se encuentran en el quintil inferior de riqueza (24,9%) y en el otro extremo, las ubicadas en el quintil superior de riqueza (3,3%).

Acercándonos al Lima Metropolitana, Distrito de Ate, el Hospital de Huaycan durante el año 2019 estimó una población de 6408 adolescentes femeninas, de las cuales se registró 74 embarazos adolescente, lo que equivale a un 2,4% del total de embarazos esperados durante ese periodo, que refleja un porcentaje menor al 5% según la tasa nacional de embarazos adolescentes. Estas cifras evidencian el efectivo trabajado realizado por todo el equipo de atención integral del adolescente que cobertura a 70 % de la meta establecida por el PPR que corresponde a 280 atenciones.

Durante el año 2020, por la pandemia por el COVID -19, en el Hospital de Huaycán se atendieron 68 partos adolescentes, una cifra inferior comparado con los últimos 5 años, el cual se detalla en la siguiente tabla.





**PRODUCCION ANUAL DE LA ESTRATEGIA DE MATERNO PERINATAL
HOSPITAL HUAYCAN 2006 a 2020**

TOTAL PRODUCCION

	2006	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020
GESTANTE DE 1 CPN	1755	1909	1705	1661	1518	1245	1147	1255	1278	1333	1385	1346	1308	1155	260
GESTANTE DE 6 CPN (CTRL)	673	768	928	819	840	822	670	700	848	1620	1395	871	662	626	170
ATC EN GESTANTE	8305	9123	9893	9335	9397	8312	7285	7276	7705	10632	10184	8298	7619	6686	1580
PUERPERAS CONTROLADAS	1020	1243	1647	1530	1897	943	408	498	404	491	545	294	227	660	67
PARTOS	1232	1412	1571	1597	1713	1569	1372	1669	1733	1783	1711	1926	1853	1742	1617
ABORTOS	239	255	261	302	272	246	196	343	352	414	513	458	416	402	329
ADOLESCENTES (10-19 AÑOS) hasta 2013	(12-17 AÑOS) 2014 y 2015														
	2006	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020
GESTANTE DE 1 CPN	435	422	381	417	323	278	250	109	90	95	87	106	78	77	21
GESTANTE DE 6 CPN (CTRL)	178	165	184	188	191	185	78	54	49	121	88	51	32	27	3
ATC EN GESTANTE	2008	2070	2166	2164	2078	1822	1516	687	515	773	581	571	450	322	68
PUERPERAS CONTROLADAS	252	272	307	314	424	236	33	44	27	35	30	17	8	21	4
PARTOS	309	352	349	352	393	357	131	173	130	126	110	125	127	95	98
ABORTOS	41	37	41	47	37	33	16	23	22	20	26	33	21	20	12
ADULTO (20 a + AÑOS)															
	2006	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020
GESTANTE DE 1 CPN	1320	1487	1324	1244	1195	967	897	1146	1188	1238	1298	1240	1230	1078	239
GESTANTE DE 6 CPN (CTRL)	495	603	744	631	649	637	592	646	799	1499	1307	820	630	599	167
ATC EN GESTANTE	6297	7053	7727	7171	7319	6490	5769	6589	7190	9859	9603	7727	7169	6364	1512
PUERPERAS CONTROLADAS	768	971	1340	1216	1473	707	375	454	377	456	536	316	219	639	63
PARTOS	923	1060	1222	1245	1320	1212	1241	1496	1603	1657	1601	1801	1726	1647	1519
ABORTOS	198	218	220	255	235	213	180	320	330	394	487	425	395	382	317

Fuente: hism-mis

Oficina: Unidad de Estadística HH:

El Servicio de Gineco Obstetricia trabajó de manera coordinada con las diferentes áreas involucradas en la Atención Integral del Adolescente a pesar que nos encontramos hasta la actualidad en el marco de las emergencia sanitaria del covid 19, Actualmente las diferentes áreas, involucradas en la atención del adolescente no cuentan con personal suficiente por encontrarse con personal de licencia o por comorbilidad, por lo que se solicita la contratación de un Profesional Médico, Obstetra, nutricionista y Psicólogo.

VI. FUNDAMENTACION O JUSTIFICACION

El embarazo en adolescentes es un problema de salud pública a nivel mundial, América Latina y el Caribe, encontrándose dentro de las estadísticas de la Muerte Materna, siendo una de las causas el embarazo no deseado en el Adolescentes y jóvenes de 15 a 24 años en la región de las Américas. En el 2014 fallecieron cerca de 1900 adolescentes y jóvenes como resultado de problemas de salud durante el embarazo, parto y el posparto. A nivel global, el riesgo de muerte materna se duplica en madres jóvenes en especial en países de ingreso bajo y mediano. Las muertes perinatales son en un 50% la más alta entre recién nacidos de madres menores de 20 años comparado con los recién nacidos de madres de 20 a 29 años.

Según el Fondo de Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF), En Estados Unidos, se registró una disminución record de la fecundidad en adolescentes en todos los grupos étnicos, con un descenso del 8% entre 2014 y 2015, hasta un mínimo histórico de 22,3





nacimientos por 1000 adolescentes de 15 a 19 años. En el mundo, cada año se embarazan aproximadamente 16 millones de adolescentes de 15 a 19 años y 2 millones de adolescentes menores de 15 años. De los 252 millones de adolescentes entre 15 y 19 años que vive en las distintas regiones en desarrollo del mundo, se estima que unos 38 millones están sexualmente activas y no desean tener hijos en los siguientes dos años. Cerca de 15 millones de estas adolescentes usan algún método anticonceptivo moderno y los 23 millones restantes necesitan acceso y no lo tienen a algún método anticonceptivo moderno, por lo que están en riesgo de tener un embarazo involuntario.

Según el informe global de Save the Children, 2018 "Las múltiples caras de la exclusión", la región de América Latina y El Caribe es la única en el mundo que no logra reducir el embarazo en adolescentes, una realidad a la que el Perú aporta con sus altos índices de embarazo a temprana edad. Además, el informe devela otros peligros a los que están expuestos niños y niñas, como: violencia infantil, pobreza, falta de acceso a la educación y discriminación de niñas, principalmente.

El año pasado, por ejemplo, 12,6% de las jóvenes de entre 15 y 19 años ya eran madres o estaban embarazadas, según la Encuesta Demográfica y de Salud Familiar (ENDES, 2019) del Instituto Nacional de Estadística e Informática (INEI). La cifra mostraba una reducción de apenas 1,3 puntos porcentuales respecto a los últimos cinco años y, tal como han alertado diversos especialistas durante los últimos meses, podrían registrar un importante retroceso este año, como consecuencia de la pandemia.

Hasta ahora, no hay un estudio que permita analizar los índices de embarazo adolescente de 2020. No obstante, Entre enero y setiembre se atendieron más de 33 mil partos de menores de edad en el Perú, según el Sistema de Registro del Certificado de Nacido Vivo del Ministerio de Salud. Entre ellas, 20 niñas de 10 años a menos fueron forzadas a ser madres. Es decir, cuatro veces más casos que los registrados en el mismo periodo del 2019. El problema se agrava, además, por un crecimiento en la muerte materna adolescente.

El Hospital de Huaycán a través del convenio está trabajando con dos Instituciones Educativas: I.E. Manuel Gonzales Prada y la I.E. Amauta, se plantea abordar con los adolescentes de ambas instituciones temas relacionados a la salud sexual y reproductiva, estilos de vida saludable, alimentación saludable, autoestima y resilienica, proyecto de vida, etc., las intervenciones serán de manera activa y adaptando todas las intervenciones en el contexto de la pandemia covid 19 que vivimos actualmente, a través de la tele orientación y la atención integral cumpliendo con todos los protocolos para la atención, que buscan sensibilizar al adolescente y joven y preservar su integridad.





VII. FORMULACION DE OBJETIVOS

1 OBJETIVO GENERAL

- Brindar atención integral de Salud en el Adolescente – Joven en el marco de la emergencia sanitaria covid-19.

2 OBJETIVOS ESPECIFICOS:

- Implementar un consultorio para el adolescente – Joven en el marco de la emergencia sanitaria covid-19 de la jurisdicción de Huaycán.
- Brindar atención integral de teleorientación y presencial de Salud en el Adolescente – Joven en el marco de la emergencia sanitaria covid-19 de la jurisdicción de Huaycán.
- Realizar atención de telemonitoreo y teleorientación a los estudiantes de la I.E. Manuel Gonzales Prada y Amauta en el marco de la emergencia sanitaria COVID – 19.
- Desarrollar Campaña de Atención Integral de Salud con la I.E. Manuel Gonzales Prada y Amauta en el marco de la emergencia sanitaria COVID – 19.

VIII. ACTIVIDADES

- Atención y consejería de manera virtual y presencial a los estudiantes de la I.E. Manuel Gonzales Prada y Amauta en Salud Sexual y Reproductiva en el marco de la emergencia sanitaria COVID – 19
- Reuniones virtuales de sensibilización a los padres de familia y a los alumnos de la I.E. Manuel Gonzales Prada y la I.E. Amauta.
- Consejería virtual a los estudiantes de la las I.E. Manuel Gonzales Prada y Amauta en: Salud Sexual y Reproductiva, los derechos Sexuales y Reproductivas, Sexualidad Humana y Afectividad, Anticoncepción y paternidad saludable, Prevención del embarazo no deseado, Infección de transmisión sexual- VIH/SIDA- Hepatitis B, alimentación saludable, autoestima y resiliencia. relaciones afectivas y libres de violencia, Bulling- depresión.
- Atención Integral de Salud en los estudiantes de manera presencial en Salud Sexual y reproductiva, evaluación Tanner, suplementación de hierro parta prevención de la anemia, provisión de métodos anticonceptivos, consejería ITS, RPR, VIH/Sida y Hepatitis B, estudiantes con riesgo en violencia basada en género, salud mental y cultura de paz positivo, depresión y consumo de alcohol y droga, estudiantes con riesgo nutricional, evaluación física – postural. Auditiva y agudeza virtual, seguimiento para el cumplimiento del calendario de vacunas. Cumpliendo los protocolos de atención frente a la pandemia del covid 19,





- Atención Integral de Salud en los estudiantes de manera presencial en tamizajes y toma de muestra de análisis de laboratorio Hcto, VIH, RPR Hepatitis B.
- Campaña de Atención Integral de Salud en los estudiantes de manera presencial en Salud Sexual y reproductiva, evaluación Tanner, suplementación de hierro para prevención de la anemia, provisión de métodos anticonceptivos, consejería ITS, RPR, VIH/Sida y Hepatitis B, estudiantes con riesgo en violencia basada en género, salud mental y cultura de paz positivo, depresión y consumo de alcohol y droga, estudiantes con riesgo nutricional, evaluación física – postural. Auditiva y agudeza visual, seguimiento para el cumplimiento del calendario de vacunas. Cumpliendo los protocolos de atención frente a la pandemia del covid 19,

IX. POBLACION OBJETIVO:

Adolescentes (12 a 17 años 11 meses y 29 días) de la jurisdicción de Huaycán - 2021.

X. RECURSOS HUMANOS Y FINANCIEROS:

Para el cumplimiento del Plan es necesario contar con el equipo multidisciplinario de Salud.

Servicio y/o Área	Responsables	Nro. Profesionales	Actividad
Área de Comunicaciones e Imagen Institucional	Srta. Kiara Luis Navarro	01 personal de telecomunicaciones	Difusión y ofertas de la atención integral a la población adolescente de la I.E.M.G.P y Amauta, por la página oficial del Hospital de Huaycán.
Área de Admisión, archivos y selección del paciente.	Lic. Rocío Luis Cruz	01 Personal de Admisión	Creación y entrega de la HC para la atención integral del adolescente acompañado del FUAs de atención.
Servicio de Medicina	y Medicina General	01 Medico	Evaluación. Físico - Postural y Auditiva y agudeza visual.
Servicio de Odontología	Odontólogo. Marco Silvio, García Carbone	02 Cirujanos dentistas	Evaluación y consejería de higiene oral y evaluación odontológica
Servicio de Gineco Obstetricia	Dr. Marco Antonio, Llanos Saldaña	04 Obstetras del área de Telesalud.	Orientación y consejería en salud sexual y reproductiva y el cuidado integral frente al COVID- 19.





		03 Obstetras asistenciales.	Atención en la evaluación TANNER, Suplementación de hierro para la prevención de anemia, provisión de métodos anticonceptivos y la supervisión del tamizaje de HB y tamizaje de ITS, VIH- SIDA.
Área de psicología	Dra. Adelaida	Psicólogos del área de Tele salud	Orientación, consejería y manejo del adolescente en riesgo en violencia basada en género, salud mental, consumo de alcohol – drogas y depresión.
Servicio de Nutrición	Lic. Sandra Gonzales Taipe	Nutricionistas del área de Tele salud	Orientación, consejería y manejo del adolescente con riesgo nutricional.
Coordinadora de consultorio Externo	Lic. Roció Jiménez Carrera.	Lic. Enfermería de turno.	Seguimiento y actualización de vacunas
Responsable del Área de Laboratorio	Dra. Guardia	Lic. Laboratorio Según rol	Toma de muestra y procesamiento de las muestras de laboratorio para d/c anemia, VIH, RPR, Hepatitis, etc.
Área de Informática	Tec. Inf. Hebert Lynn, Sucapuca Chambilla	01 personal de informática	Conexión de un anexo de teléfono para un anexo con salida al exterior para el seguimiento del adolescente con un factor de riesgo y la creación de una plataforma virtual para las actividades académicas en SS y R y creación software para el registro de la HCL digital.
Área de seguros	Tec Adm. Ana María, Cruz de la Cruz	01 personal del área de seguros	Entrega de Fuas para la atención preventiva y de recuperación del adolescente
Área de farmacia	QF. Doris Elizabeth, Bustamante Gamonal	01 personal de farmacia	Entrega de insumo del sulfato ferroso, antiparasitario y métodos anticonceptivos.





XI. CUADRO DE NECESIDADES DE BIENES Y SERVICIOS

A. RECURSOS PARA ADQUIRIR POR LOGÍSTICA

● RECURSOS HUMANOS

N°	BIENES/SERVICIOS (Descripción SIGA)	CLASIFICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO ESTIMADO	PRECIO ESTIMADO	CANTIDAD (un personal x 4 meses)	PRECIO TOTAL
01	MEDICO GENERAL	2.3.29.11	UND	S/6,000	S/6,000	04	S/24,000
02	OBSTETRA	2.3.29.11	UND	S/3,000	S/3,000	04	S/12,000
03	LIC. EN NUTRICION	2.3.29.11	UND	S/3,000	S/3,000	04	S/12,000
04	LIC. EN PSICOLOGIA	2.3.29.11	UND	S/3,000	S/3,000	04	S/12,000
Total							S/60,000.00

● RECURSOS MATERIALES Y FINANCIEROS

N°	BIENES/SERVICIOS (Descripción SIGA)	CLASIFICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO ESTIMADO	PRECIO ESTIMADO	CANTIDAD	PRECIO TOTAL
01	Maqueta del aparato reproductor femenino	2.3.15.9 9 9 9	UND	S/550.00	S/550.00	1	S/550.00
02	Maqueta del aparato reproductor masculino	2.3.15.9 9 9 9	UND	S/550.00	S/550.00	1	S/550.00
03	mesa ginecológica (Camilla multipropósito)	2.6.3 2.4 1	UND	S/3,000.00	S/3,000.00	02	S/6,000.00
04	Balanza de pie c/ tallímetro	2.6. 3 2.9 5	UND	S/550.00	S/550.00	02	S/1,100.00
05	Tallímetro de madera	2.6.32.9 5	UND	S/300.00	S/300.00	02	S/600.00
06	Cartilla de snellen	2.3.19.1 3	UND	S/50.00	S/50.00	04	S/200.00
07	Oclusor de ojo	2.3. 1 8.2 1	UND	S/20.00	S/20.00	04	S/80.00
08	Termómetro digital	2.6.3 2.9 5	UND	S/180.00	S/180.00	2	S/360.00
09	Pulso - oxímetro	2.6. 3 2.4 2	UND	S/100.00	S/100.00	2	S/200.00
10	Estetoscopio	2.3. 1 8.2 1	UND	S/200.00	S/200.00	2	S/400.00
11	Cinta métrica	2.3. 1 8.2 1	UND	S/100.00	S/100.00	4	S/400.00
12	Arco protector para la atención en consultorio externo	2.3. 1 8.21	UND	S/100.00	S/100.00	6	S/600.00
13	Equipo de protección personal	2.3. 1 8.21	UND	S/7.00	S/7.00	70	S/490.00





14	Servicio de almuerzo	2. 3. 2 7. 11 99	UND	S/15.00	S/15.00	120	S/1,800.00
15	Equipo de cómputo (CPU, mouse, teclado)	2.6 3 2.3.1	UND	S/2,000	S/2,000	01	S/2,000.00
16	Impresora Láser	2.6.3 2.3 1	UND	S/1,500	S/1,500	01	S/1,500.00
17	Acumulador de energía-Equipo UPS	2.6. 3 2.9 4	UND	S/100	S/100	01	S/100.00
18	Teléfono para anexo	2.632.3 3	UND	S/100	S/100	02	S/200.00
19	Hojas bond	2.3.15.12	MILLAR	S/30.00	S/30.00	1	S/30.00
20	Folder manila	2.3.15.12	MILLAR	S/30.00	S/30.00	1	S/30.00
21	Lapicero tinta azul	2.3.15.12	UND	S/01.00	S/1.00	50	S/50.00
22	Lapicero tinta azul	2.3.15.12	UND	S/01.00	S/1.00	50	S/50.00
23	Impresión de historia clínica	2.3.27.11 6	MILLAR	S/200	S/200	02	S/400.00
24	Impresión de rotafolio	2.3.27.11 6	UNIDAD	S/150	S/150	04	S/600.00
25	Impresión de banderola	2.3.27.11 6	UNIDAD	S/150	S/150	04	S/600.00
26	Impresión de rotafolio	2.3.27.11 6	UNIDAD	S/150	S/150	04	S/600.00
27	Impresión de tarjeta de atención integral	2.3.27.11 6	MILLAR	S/250	S/250	04	S/1000.00
							S/20,490.00

● CONSOLIDAR MONTOS TOTALES

N°	DESCRIPCION DE LOS RECURSO	COSTO TOTAL
01	RECURSOS HUMANOS	S/60,000.00
02	RECURSOS MATERIALES Y FINANCIEROS	S/20,490.00
TOTAL		S/80,490.00





XII. CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES

2021							
ACTIVIDADES	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE
<i>Actividades de coordinación.</i>							
- Coordinación con la Jefatura de Gineco – Obstetricia para la participación del profesional obstétrico.	X	X					
- Coordinación con el área de informática.	X	X					
- Capacitación al personal de Gineco- obstetricia para la Atención integral del adolescente.		X	X				
- Coordinación con los directores de las Instituciones Educativas	X	X					
- Coordinación con el área de Promoción de la Salud y Comunicaciones para el apoyo en la difusión y captación de pacientes.		X	X				
- Coordinación con el área de Nutrición, Psicología, odontología e Inmunización.			X				
- Sensibilización de Padres de Familia de los Adolescentes y Docentes de las Instituciones Educativas.		X	X				
- Coordinación con la Dirección del Hospital de Huaycan para la ejecución del plan por la Emergencia sanitaria COVID - 19.	X	X					
- Elaboración y Presentación del Plan		X					
- Aprobación del Plan		X	X				
- Ejecución de las actividades programada en el Plan				X	X	X	
- Análisis y evaluación de los resultados							X
- Entrega del informe final							X
<i>Implementar un consultorio para el adolescente – Joven en el marco de la emergencia sanitaria covid-19 de la jurisdicción de Huaycán.</i>							
- Presentación del Plan con aprobación de la Unidad de Planeamiento	X	X	X	X			
- Coordinación con la Dirección y la Unidad de Planeamiento para la contratación de profesionales para la atención integral	X	X	X	X			





- Coordinación con las Jefaturas de las diferentes áreas para la designación de un profesional para la atención integral del adolescente.	X	X	X	X			
- Seguimiento a la Unidad de Planeamiento y logística para la aprobación de presupuesto			X	X	X		
<i>Brindar atención integral de teleorientación y presencial de Salud en el Adolescente – Joven en el marco de la emergencia sanitaria covid-19 de la jurisdicción de Huaycán.</i>							
- Reuniones de coordinación con los jefes o coordinadores de los diferentes servicios para la atención integral del adolescente		X	X	X			
- Capacitación del profesional de la salud		X	X	X			
- Difusión del flujo de atención del adolescente			X	X	X	X	X
- Programación de Horarios de atención al adolescente en teleorientación, para la atención en orientación y consejería en: - Salud Sexual y Reproductiva. - Derechos Sexuales y Reproductivas - Sexualidad Humana y Afectividad - Anticoncepción y paternidad saludable - Prevención del embarazo no deseado			X	X	X		
- Infección de transmisión sexual- VIH/SIDA- Hepatitis B						X	X
- Programación de Horarios de atención al adolescente atención presencial - Evaluación Tanner, - Suplementación de hierro para prevención de la anemia, - Provisión de métodos anticonceptivos, - Consejería ITS, RPR, VIH/Sida y Hepatitis B. Cumpliendo los protocolos de atención.			X	X	X		
- Evaluación Tanner,						X	X
- Provisión de métodos anticonceptivos,							
- Consejería ITS, RPR, VIH/Sida y Hepatitis B. Cumpliendo los protocolos de atención.							
<i>Realizar atención de telemonitoreo y teleorientación a los estudiantes de la I.E. Manuel Gonzales Prada y Amauta en el marco de la emergencia sanitaria COVID – 19.</i>							
- Presentación virtual del plan a los Directores de las I.E. Manuel Gonzales Prada y Amauta.							
- Presentación virtual del plan a los Directores de las I.E. Manuel Gonzales Prada y Amauta.		X					
- Reuniones virtuales de sensibilización a los padres de familia de los alumnos de la I.E. Manuel Gonzales Prada y la I.E. Amauta		X	X				
- Reuniones virtuales de sensibilización a los alumnos de la I.E. Manuel Gonzales Prada y la I.E. Amauta		X	X	X	X	X	





- Evaluación virtual pre test y post test a los estudiantes de la I.E. Manuel Gonzales Prada y Amauta.			X			X	
- Consejería virtual a los estudiantes de la las I.E. Manuel Gonzales Prada y Amauta en: - Salud Sexual y Reproductiva. - Derechos Sexuales y Reproductivas - Sexualidad Humana y Afectividad - Anticoncepción y paternidad saludable - Prevención del embarazo no deseado - Infección de transmisión sexual- VIH/SIDA- Hepatitis B			X	X	X	X	
- Consejería virtual a los estudiantes de la las I.E. Manuel Gonzales Prada y Amauta en: - Alimentación saludable			X	X	X	X	
- Consejería virtual a los estudiantes de la las I.E. Manuel Gonzales Prada y Amauta en: - Autoestima y resiliencia - Relaciones afectivas y libres de violencia - Bulling- depresión			X	X	X	X	
- Atención Integral de Salud en los estudiantes de manera presencial en Salud Sexual y reproductiva, evaluación Tanner, suplementación de hierro para prevención de la anemia, provisión de métodos anticonceptivos, consejería ITS, RPR, VIH/Sida y Hepatitis B. Cumpliendo los protocolos de atención.			X	X	X	X	
- Atención Integral de manera presencial en los estudiantes con riesgo en violencia basada en género, salud mental y cultura de paz positivo, depresión y consumo de alcohol y droga.			X	X	X	X	
- Atención Integral de manera presencial en los estudiantes con riesgo nutricional.			X	X	X	X	
- Atención Integral de Salud en los estudiantes de manera presencial en evaluación física – postural. Auditiva y agudeza visual.			X	X	X	X	
- Atención Integral de Salud en los estudiantes de manera presencial en seguimiento para el cumplimiento del calendario de vacunas.			X	X	X	X	
- Atención Integral de Salud en los estudiantes de manera presencial en tamizajes y toma de muestra de análisis de laboratorio Hcto, VIH, RPR Hepatitis B.			X	X	X	X	





Desarrollar Campaña de Atención Integral de Salud con la I.E. Manuel Gonzales Prada y Amauta en el marco de la emergencia sanitaria COVID – 19.

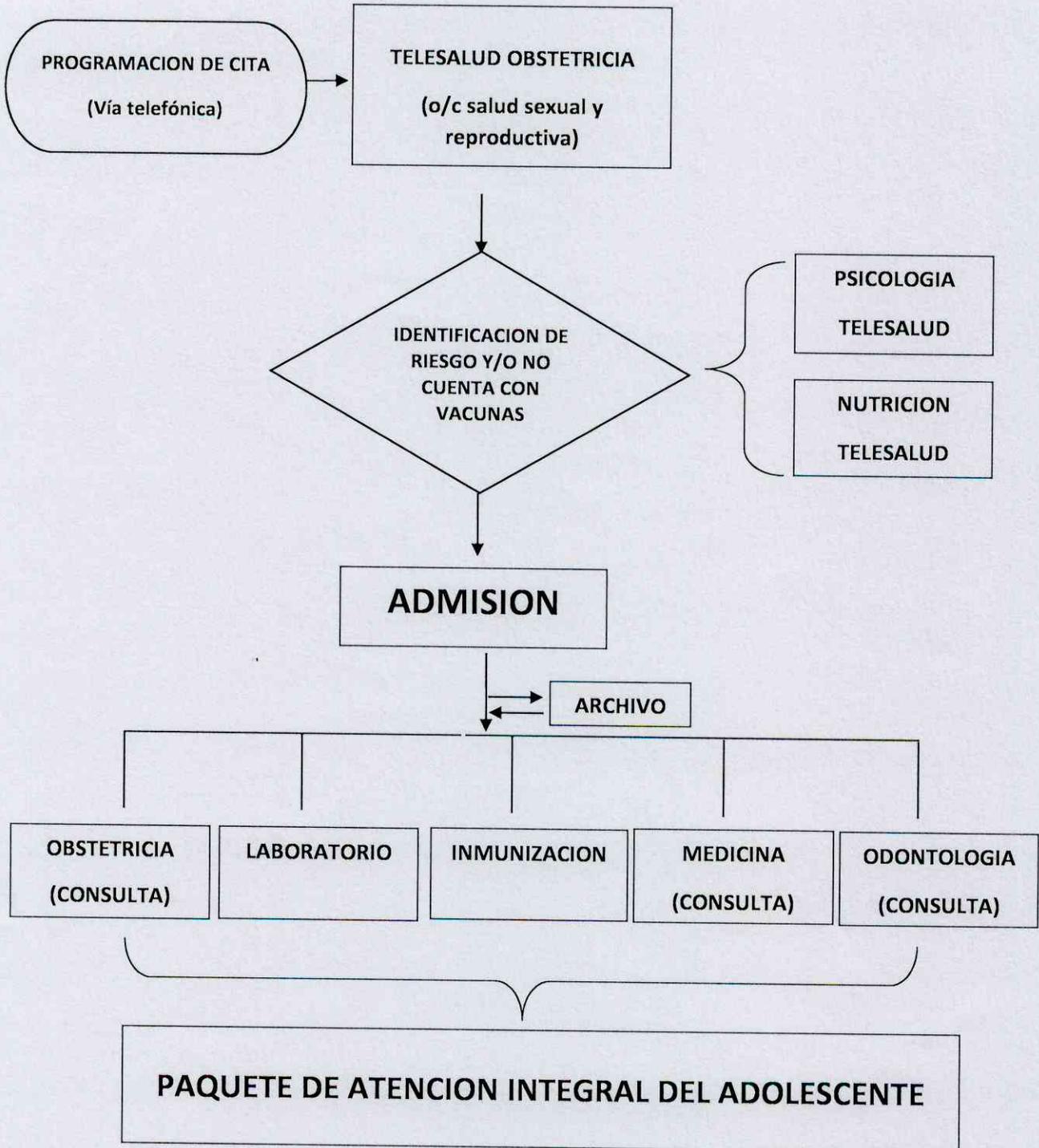
<p>- 04 Campañas de Atención Integral de Salud en los estudiantes e la I.E. Manuel Gonzales Prada y Amauta de manera presencial en:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Salud Sexual y Reproductiva en el marco de la emergencia sanitaria COVID – 19. - Alimentación saludable y prevención de la anemia. - Salud mental y cultura de paz. - Evaluación física – postural. Auditiva y agudeza visual. - Seguimiento para el cumplimiento del calendario de vacunas. - Tamizajes y toma de muestra de análisis de laboratorio Hcto, VIH, RPR Hepatitis B en el marco de la emergencia sanitaria COVID – 19. 			X	X	X	X	
<p>- Presentación del Informe Final.</p>							X

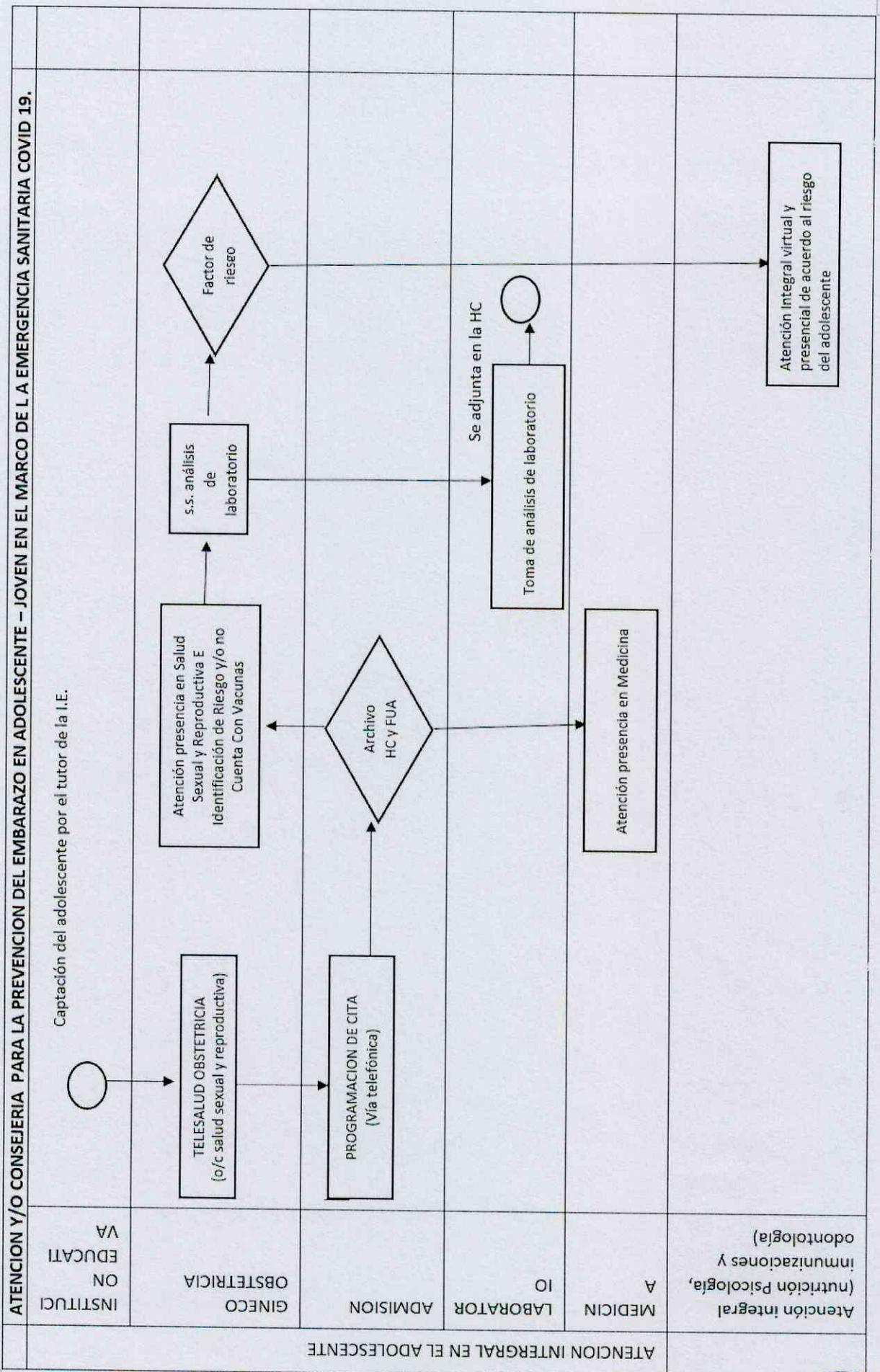




XIII. FLUJO DE ATENCIÓN

FLUXOGRAMA DE ATENCIÓN DEL ADOLESCENTE





ATENCIÓN INTEGRAL EN EL ADOLESCENTE

